



# *Estudio sobre la contribución fiscal en España del Sector CECA*

Marzo de 2017



Un estudio realizado por PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services para CECA

## Índice

1. Resumen ejecutivo	3
2. Objeto y propósito del estudio	6
2.1. La Contribución Fiscal Total del Sector CECA	6
2.2. La metodología “TTC” de PwC	6
2.3. Entidades participantes	8
3. La contribución fiscal del Sector CECA	9
3.1. Perfil general de los impuestos soportados y recaudados	10
3.2. Impuestos sobre el empleo	12
3.3. Impuesto sobre Sociedades	13
3.4. IVA soportado no recuperable	14
3.5. Impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito	14
3.6. Impuestos recaudados por rentas de instrumentos financieros	15
3.7. Impuestos municipales y de las Comunidades Autónomas	15
4. La Contribución fiscal total del Sector CECA en el contexto de otros indicadores económicos	17
4.1. Impuestos soportados y recaudados como porcentaje del valor distribuido	17
4.2. Tipo Impositivo Total	18
4.3. Impuestos soportados y recaudados como porcentaje de la cifra de negocio (margen bruto)	19
5. Otra información de interés	19
5.1. El Sector CECA como entidad colaboradora de las Administraciones Públicas en la gestión de los tributos y cotizaciones sociales	19
5.2. Otras contribuciones relevantes realizadas en el ejercicio de su actividad	20
6. Anexos	21
6.1. Impuestos soportados, recaudados y totales	21
6.2. Detalle de impuestos soportados	23
6.3. Detalle de impuestos recaudados	24
6.4. Clasificación de impuestos soportados y recaudados en categorías TTC	25

# 1. Resumen ejecutivo

El presente estudio se ha realizado por PwC para la Confederación Española de Cajas de Ahorro (en adelante, “CECA”), una Asociación que integra 11 entidades y grupos de entidades de crédito<sup>1</sup> (en adelante, “Sector CECA”) que suponen el 38% del sistema financiero español, con el fin de analizar la Contribución Fiscal Total realizada por las sociedades que componen estos grupos. A este respecto, sólo se ha tenido en cuenta la Contribución Fiscal Total en España, territorio donde desarrollan casi en su integridad su actividad.

La metodología empleada para la elaboración del estudio de Contribución Fiscal Total viene siendo aplicada de forma consistente por PwC desde hace más de una década en el análisis de la contribución fiscal de empresas, sectores empresariales y otros grupos de interés<sup>2</sup>.

Los resultados del estudio reflejan que, durante el año 2016, la Contribución Fiscal Total del Sector CECA ascendió a 4.866 millones de euros (M€). Del total anterior, los impuestos soportados<sup>3</sup> por el Sector CECA ascendieron a 2.255 M€ mientras que los impuestos recaudados<sup>4</sup> ascendieron a 2.611 M€. Para su cuantificación se ha aplicado un criterio de caja.

(i) En relación con los impuestos soportados:

- El IVA soportado no recuperable (706 M€) y el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito (204 M€), supuso un importante coste tributario para el Sector CECA, representando un 40% del total de los impuestos soportados.
- Los pagos realizados durante 2016 en concepto de Impuesto sobre Sociedades ascendieron a 752 M€.
  - En los ejercicios 2014 y 2015, las normas de cálculo de los pagos provisionales a cuenta del Impuesto sobre Sociedades resultaron en pagos anticipados que excedieron en ocasiones significativamente del importe a pagar en las declaraciones finales del Impuesto, lo cual dio lugar a la solicitud de las correspondientes devoluciones en los ejercicios 2015 y 2016. Por lo anterior, en el ejercicio 2016 se han recibido por las entidades integradas en el Sector CECA devoluciones correspondientes a 2014 (609 M€) y 2015 (167 M€).
  - El gasto contabilizado por Impuesto sobre Sociedades por el conjunto de las entidades integradas en el Sector CECA ascendió a 789 M€. Este importe se cuantifica en base a criterios contables diferentes al criterio de caja aplicado en el presente estudio y por lo tanto no se ha considerado para calcular la Contribución Fiscal Total del Sector CECA.
  - No se considera en el presente estudio como parte de la Contribución Fiscal del Sector CECA de 2016 la prestación patrimonial del 1,5% por el derecho a la conversión de activos por impuesto diferido en un crédito contra la Hacienda Pública correspondiente a 2016 y contabilizada por importe de 241 M€, ya que será pagada en 2017.

<sup>1</sup> Las entidades y grupos de entidades de crédito integrados en el Sector CECA son: Abanca, Bankia, BMN, Caixa Ontinyent, Caixa Pollensa, Caixabank, Cecabank, Ibercaja, Kutxabank (incluyendo Cajasur Banco), Liberbank (incluyendo Banco Castilla la Mancha) y Unicaja (incluyendo Banco Ceiss). Fuente: CECA.

<sup>2</sup> El detalle de la citada metodología (“Total Tax Contribution o “TTC”) puede analizarse en el siguiente documento: <http://www.pwc.com/gx/en/tax/pdf/the-total-tax-contribution-framework.pdf>.

<sup>3</sup> Se entiende por impuestos soportados aquellos impuestos que se aplican a una empresa, que afectan a sus resultados y que constituyen su aportación directa a la recaudación fiscal.

<sup>4</sup> Se entiende por impuestos recaudados aquellos impuestos que son retenidos o repercutidos a terceros.

- Las contribuciones de las empresas integradas en el Sector CECA a la Seguridad Social, correspondientes a las 74.742 personas que emplean, ascendieron a 1.009 M€, el 45% del total de los impuestos soportados.
  - Los impuestos soportados sobre la propiedad ascendieron a 253 M€. Sus mayores importes se derivan de la actividad inmobiliaria de las entidades, tanto directa (por el ejercicio de la actividad) como indirecta (como consecuencia de las transacciones inmobiliarias con activos adquiridos o adjudicados en pago de deudas).
- (ii) En relación con los impuestos recaudados:
- La mayor partida individual corresponde a las retenciones practicadas sobre sueldos de empleados y honorarios de profesionales (1.169 M€, el 45% del total de los impuestos recaudados), seguida por las retenciones practicadas sobre rentas de instrumentos financieros, de seguros y de pensiones, que ascendieron a 894 M€ (el 34% de los impuestos recaudados).
- (iii) Otras consideraciones:
- Durante el ejercicio 2016 el Tipo Impositivo Total del Sector CECA ascendió al 38%. Esto es, por cada 100 euros de beneficio antes de todos los impuestos soportados, 38 euros se han destinado al pago de impuestos durante el ejercicio 2016.
  - El ratio de la contribución tributaria total del Sector CECA respecto de su cifra de negocio, asciende a un porcentaje del 28% en el ejercicio 2016. Es decir, por cada 100 euros de cifra de negocio del Sector CECA, 28 euros se destinan al pago de impuestos, de los cuales 13 euros son impuestos soportados y 15 euros son impuestos recaudados.
  - En el ejercicio 2016, el importe total de valor generado por el Sector CECA mediante el pago de impuestos a la Hacienda Pública, el pago de salarios a los empleados y la obtención de beneficios por parte de las Entidades ascendió a 10.295 millones de euros, de los cuáles 4.866 millones fueron satisfechos a las administraciones públicas en concepto de impuestos soportados y recaudados, representando esta cifra el 47% del total del valor distribuido.
  - La distribución de la carga fiscal por impuestos soportados del Sector CECA es comparable a la que resulta de otros estudios realizados a través de la metodología “TTC” en empresas del mismo sector en el extranjero. Tales estudios muestran el alto peso que el IVA soportado no recuperable, los impuestos específicos a la banca y las contribuciones empresariales a la Seguridad Social, tienen en los costes fiscales de las entidades de crédito<sup>5</sup>.
  - El Sector CECA realiza una importante función social como entidad colaboradora de las administraciones tributarias estatal, autonómica y local, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social. En el ejercicio de tales funciones, durante el año 2016 las entidades integradas en el Sector CECA gestionaron pagos y cobros de las citadas administraciones públicas, relacionados exclusivamente con tributos y cotizaciones sociales, por importe de 71.451 M€ y 89.955 M€, respectivamente, así como 6.258 M€ de embargos. Tales importes no se han incluido como parte de la contribución fiscal analizada en este estudio.
  - En el marco de la colaboración social en la aplicación de los tributos, el Sector CECA está sometida a importantes obligaciones de información a la administración tributaria sobre datos de operaciones con trascendencia tributaria derivadas de operaciones con terceros, independientes de sus obligaciones de retención o

<sup>5</sup> Véanse los siguientes estudios para City of London y para el Sector Bancario Británico: <https://www.cityoflondon.gov.uk/business/economic-research-and-information/research-publications/Documents/research%202016/total-tax-report-2016.pdf> , <https://www.bba.org.uk/news/reports/2016-total-tax-contribution-of-the-uk-banking-sector/#.WNJtPNizX2Q>

recaudación de impuestos. En particular, destaca el suministro de información sobre operaciones con instrumentos financieros, seguros y pensiones. El cumplimiento de tales obligaciones es un elemento esencial para el funcionamiento del sistema tributario español.

- Las contribuciones que las entidades integradas en el Sector CECA realizaron durante 2016 al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y al Fondo Único de Resolución ascendieron a 587 M€ y a 223 M€ respectivamente. Tales contribuciones, pese a no tener naturaleza tributaria y no formar parte de la Contribución Fiscal Total analizada en este estudio, constituyen un coste del ejercicio de la actividad bancaria.
- Finalmente, de forma indirecta, el resultado obtenido por el Sector CECA vuelve a revertir en favor de la sociedad a través de la actividad social desarrollada a través de las propias entidades, fundaciones bancarias y ordinarias y por las cajas de ahorro.

## 2. Objeto y propósito del estudio

### 2.1. La Contribución Fiscal Total del Sector CECA

La crisis económica que comenzó a finales de la pasada década puso en el centro del debate socioeconómico la discusión sobre cuál es la contribución que los grandes grupos empresariales realizan a las arcas públicas a través del pago de impuestos. Un debate que continúa vivo, dadas las diferentes formas de análisis y las diferentes conclusiones a que éstas llevan, valoradas por distintos grupos de interés.

En este contexto, el propósito de este estudio es proporcionar datos fiables, recopilados de acuerdo con una metodología creíble y fácilmente entendible, para cuantificar la contribución realizada por las entidades integradas en el Sector CECA a las arcas públicas españolas en forma de impuestos, y permitir su comparación con otros estudios similares.

El presente estudio se ha realizado para la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), una Asociación que integra 11 entidades y grupos de entidades de crédito que suponen el 38% del sistema financiero español con el fin de analizar la Contribución Fiscal Total realizada por los grupos de sociedades de los que estas forman parte.

Para la realización de este estudio, los participantes han proporcionado datos de los pagos y cobros de impuestos realizados durante el año natural 2016.

El estudio muestra que la contribución fiscal del Sector CECA va más allá del Impuesto sobre Sociedades, y se extiende a otros impuestos como el IVA no recuperable, los impuestos sobre el empleo, sobre los depósitos y sobre las rentas de los instrumentos financieros, entre otros.

### 2.2. La metodología “TTC” de PwC

La metodología de la Contribución Tributaria Total o “Total Tax Contribution” mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía, un grupo de entidades o un sector de actividad. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a la Hacienda Pública de un modo directo o indirecto, y siempre como consecuencia de la actividad económica realizada por las entidades estudiadas.

Los aspectos clave para comprender esta metodología son los siguientes:

1. Se contemplan dos grandes categorías de impuestos: impuestos soportados e impuestos recaudados.

Los **impuestos soportados** son todos aquellos impuestos que se aplican a una empresa, que son un gasto suyo y que afectarán a sus propios resultados en algún momento del tiempo, siendo una aportación directa de la empresa a la recaudación fiscal. El ejemplo más claro de impuesto soportado sería el Impuesto sobre Sociedades.

Los **impuestos recaudados** son aquellos retenidos o repercutidos a terceros, principalmente a empleados y clientes, que se recaudan por la empresa y se pagan a

las autoridades públicas, sin que supongan un coste directo para la entidad (distinto de los que conlleva su gestión). Los impuestos recaudados son generados por la actividad económica de la empresa y forman parte de su contribución indirecta a los ingresos tributarios. Las retenciones por impuestos practicadas a los trabajadores como consecuencia de las rentas del trabajo que han recibido, constituye un ejemplo ilustrativo de lo que entendemos como impuesto recaudado.

2. Estas dos grandes categorías se dividen a su vez en 5 grandes tipos de impuestos, tal y como puede apreciarse en el detalle de la sección 6.4:
  - (i) sobre beneficios,
  - (ii) sobre propiedades,
  - (iii) asociados al empleo,
  - (iv) sobre productos y servicios,
  - (v) medioambientales.
3. En línea con la filosofía implantada por la OCDE en el análisis de la carga tributaria de un país, los pagos por cotizaciones a la Seguridad Social han sido igualmente incluidos en los datos anteriores, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un estado y que, dada su configuración más impositiva que contributiva tiene, en nuestro país, un carácter claramente tributario.

En este sentido se pronunció el Informe Mirrlees<sup>6</sup>, que recomienda una integración de los impuestos sobre la renta del trabajo y de los seguros sociales cuando éstos tienen una naturaleza impositiva y no contributiva. Asimismo, el Informe de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español<sup>7</sup>, adoptó un planteamiento similar.

En las secciones 6.2 y 6.3 del presente informe se detallan los impuestos incluidos en el estudio.

4. En la metodología TTC, tanto los impuestos soportados como los recaudados se cuantifican y se imputan a cada año natural siguiendo un **estricto criterio de caja**. Por ello, los importes pueden llegar a diferir significativamente de los que se incorporan a la información financiera de las empresas participantes, cuya imputación y cuantificación se realiza siguiendo criterios contables (principios del devengo y del efecto impositivo), cuya aplicación práctica, a diferencia de la del criterio de caja, puede no ser uniforme entre las empresas, debido a la propia complejidad técnica de estas normas y a la consideración de situaciones particulares.

Ha de resaltarse que la aplicación del criterio de caja hace que esta metodología proporcione unos resultados que, de otra forma, no serían del dominio público<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> El Informe Mirrlees fue elaborado por encargo del IFS de Reino Unido y publicado después de cuatro años de trabajo en 2011, bajo el título "Tax by Design, The Mirrlees Review". <http://www.ifs.org.uk/mirrleesReview/design>

<sup>7</sup> El Informe de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español fue elaborado por encargo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas español y se publicó en el mes de febrero de 2014. <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Prensa/En%20Portada/2014/Documents/Informe%20expertos.pdf>

<sup>8</sup> Como excepción, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, obliga a las entidades de crédito a publicar anualmente, por país, la cifra de sus impuestos sobre sociedades. No obstante, el criterio para la publicación de esta cifra (caja o devengo) no es uniforme. Asimismo, cada vez es más habitual que las empresas publiquen voluntariamente información basada en esta metodología.

## 2.3. Entidades participantes

Nuestro estudio ha sido confeccionado en base a la información facilitada por las entidades participantes en relación con los impuestos soportados y recaudados en el año natural 2016. PwC ha agregado estos datos para obtener los resultados del estudio. PwC no ha realizado un proceso de verificación, validación o auditoría de los datos que le han sido facilitados, por lo que no responde de la exactitud de los datos obtenidos.

El perímetro del estudio lo conforman los grupos de sociedades<sup>9</sup> de los que forman parte las entidades de crédito adheridas a CECA junto con sus correspondientes fundaciones bancarias. No se incluyen en el estudio las fundaciones no bancarias. Los grupos incluidos en el estudio son los siguientes:

ABANCA  
BANKIA  
BMN  
CAIXA ONTINYENT  
CAIXA POLLENÇA  
CAIXABANK  
CECABANK  
IBERCAJA  
KUTXABANK (incluyendo Cajasur Banco)  
LIBERBANK (incluyendo Banco Castilla la Mancha)  
UNICAJA (incluyendo Banco CEISS)

Se incluyen en el estudio las Fundaciones Bancarias BBK, Kutxa, Ibercaja, La Caixa y Unicaja.

A los efectos de este estudio, la expresión “Sector CECA” se refiere al conjunto de las entidades incluidas en el perímetro del estudio.

El estudio se refiere a la Contribución Fiscal del Sector CECA en España, excluyéndose los impuestos soportados o recaudados en el extranjero.

---

<sup>9</sup> De acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.



### ***3. La contribución fiscal del Sector CECA***

El Sector CECA realizó una importante contribución a fiscal en 2016. El importe de los impuestos soportados por estas entidades ascendió a 2.255 M€ y el de los impuestos recaudados a 2.611 M€, ascendiendo la contribución total a 4.866 millones de euros.

*La contribución fiscal del Sector CECA en España ascendió a 4.866 M€ en 2016*

En el cuadro que se muestra a continuación se resumen las principales magnitudes obtenidas de las entidades que han participado en el presente estudio.

*(Millones de euros)*

Pagos por Impuesto sobre Sociedades	752
Devoluciones por Impuesto sobre Sociedades	(776)
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.009
IVA soportado no recuperable	706
Impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito	204
Impuestos Municipales y de las Comunidades Autónomas	329
Otros impuestos soportados	31
<b>Total impuestos soportados</b>	<b>2.255</b>
Retenciones sobre salarios y pagos a profesionales	1.169
Seguridad Social a cargo de los empleados	188
Retenciones sobre rentas de instrumentos financieros	894
Impuestos repercutidos sobre ventas y servicios	324
Otros impuestos recaudados	36
<b>Total impuestos recaudados</b>	<b>2.611</b>
<b>Contribución fiscal total</b>	<b>4.866</b>

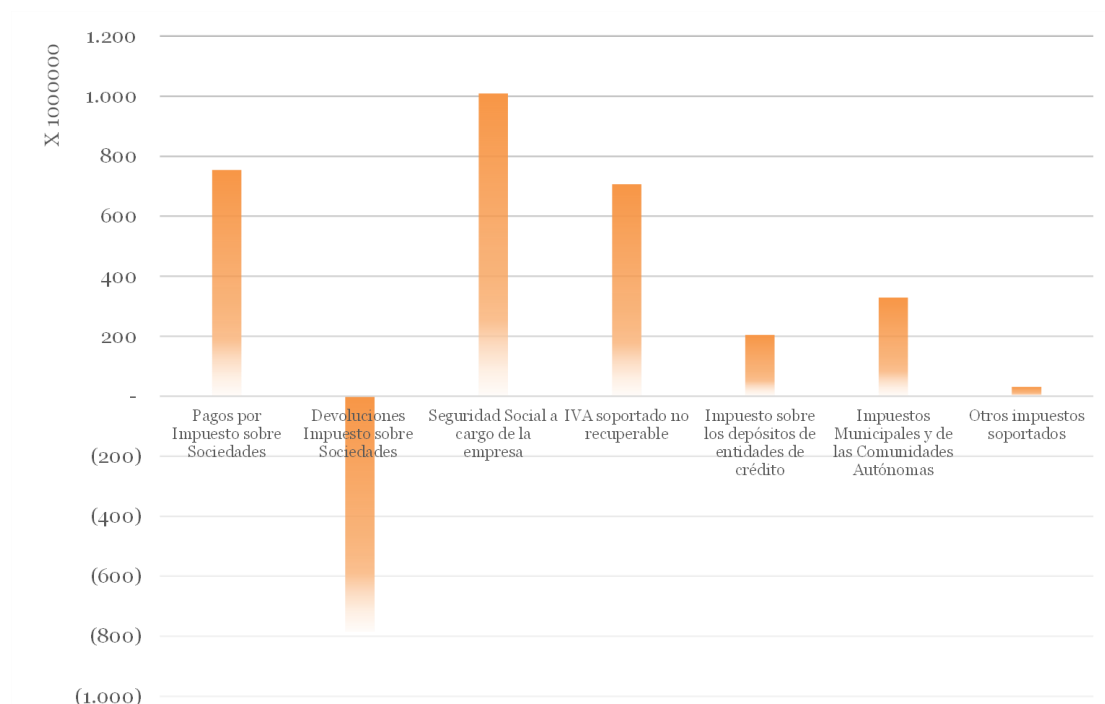
### 3.1. Perfil general de los impuestos soportados y recaudados

#### Impuestos soportados

Los impuestos soportados son un coste de la actividad y afectan directamente a los resultados financieros de la entidad en algún momento del tiempo. El perfil general de los impuestos soportados por el Sector CECA se ilustra en la Figura 1.

- La contribución a la **Seguridad Social** fue el principal impuesto soportado (1.009 M€, el 45% del total de los soportados).
- El **IVA soportado no recuperable** fue el segundo mayor coste por impuestos (706 M€), seguido por el **Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito** (“IDEC”) (204 M€). Ambos suman el 40% de los impuestos soportados por el Sector CECA y pueden considerarse como un coste fijo del sector.
- Durante el año 2016 los pagos relativos al **Impuesto sobre Sociedades** ascendieron a 752 M€. Durante el mismo año las entidades obtuvieron devoluciones del mismo impuesto por importe de 776 M€ correspondientes en su mayoría a pagos fraccionados realizados en ejercicios anteriores, lo cual supuso una devolución neta en el ejercicio de -24 M€.
- La contribución fiscal realizada a favor de **Ayuntamientos y Comunidades Autónomas** a través de los impuestos exigibles por éstas, en conjunto suponen un coste para el Sector CECA de 329 M€ en 2016, un 15% del total de los impuestos soportados.

[Figura 1- Principales Impuestos soportados]

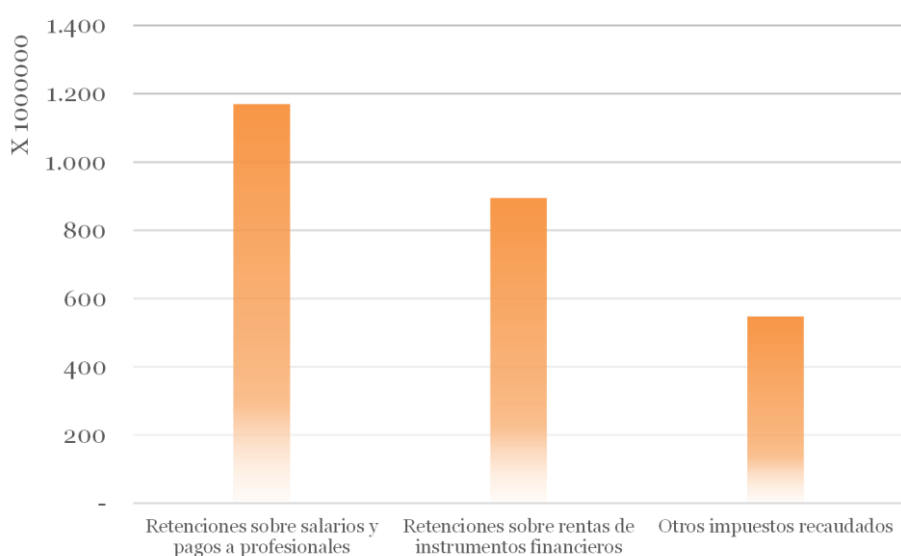


## Impuestos recaudados

Los impuestos recaudados son consecuencia de la actividad de una empresa, pero no impactan directamente en sus resultados. Un ejemplo son las retenciones a cuenta del IRPF practicadas a empleados, o las retenciones practicadas sobre intereses, dividendos u otras rentas de instrumentos financieros.

La Figura 2 muestra el perfil de general de los impuestos recaudados. Las **retenciones practicadas a empleados y profesionales** a cuenta del IRPF constituyen el mayor importe de los impuestos recaudados (1.169 M€, el 45% del total), seguidos muy de cerca por **las retenciones a cuenta sobre rentas de instrumentos financieros, de seguro o de previsión** (894M€, el 34% del total de los impuestos recaudados).

[Figura 2 – Principales Impuestos recaudados]

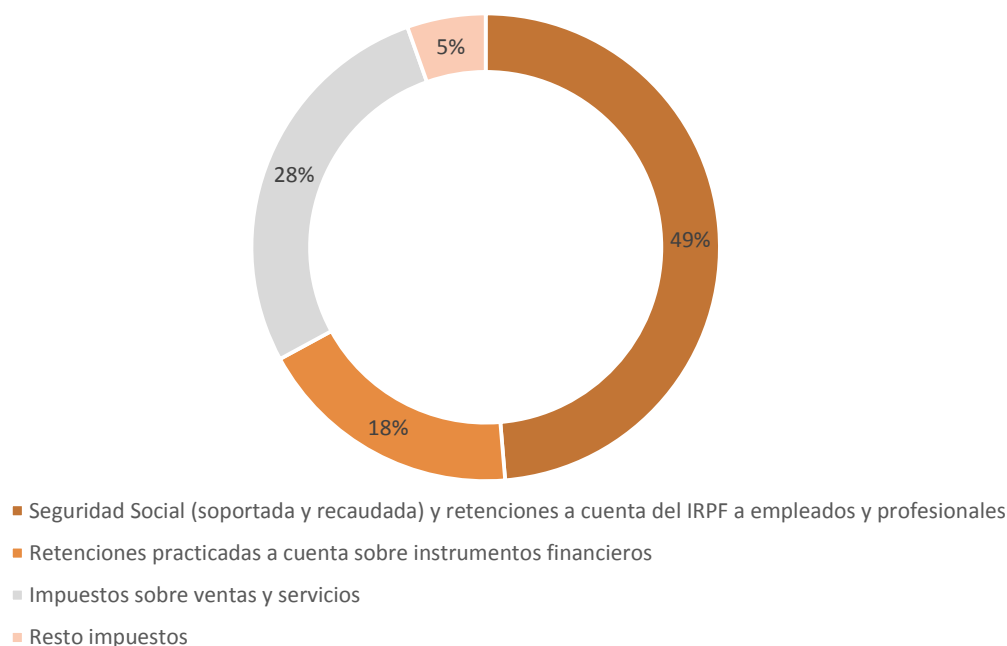


## Contribución fiscal total

Considerando conjuntamente impuestos soportados y recaudados, los **impuestos relacionados con el empleo** constituyen la mayor contribución fiscal del Sector CECA, tanto por lo referente a Seguridad Social (1.197 M€) como a retenciones a cuenta del IRPF sobre sueldos y remuneraciones a profesionales (1.169 M€). En conjunto, ambos representan el 49% de la contribución fiscal del Sector CECA. Es igualmente muy significativa la contribución por impuestos sobre productos y servicios (1.336 M€), el 28% del total, que incluye principalmente IVA, IDEC, Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto sobre las primas de seguros), así como las retenciones a cuenta sobre instrumentos financieros (894 M€) que suponen el 18% del total.

Las secciones 6.2 y 6.3 contienen un detalle de la totalidad de los impuestos soportados y recaudados. La sección 6.4 proporciona su clasificación en los conceptos contributivos propios de la metodología TTC que permiten su comparación con otros estudios que aplican la misma metodología.

[Figura 3 – Distribución de la Contribución Fiscal Total]



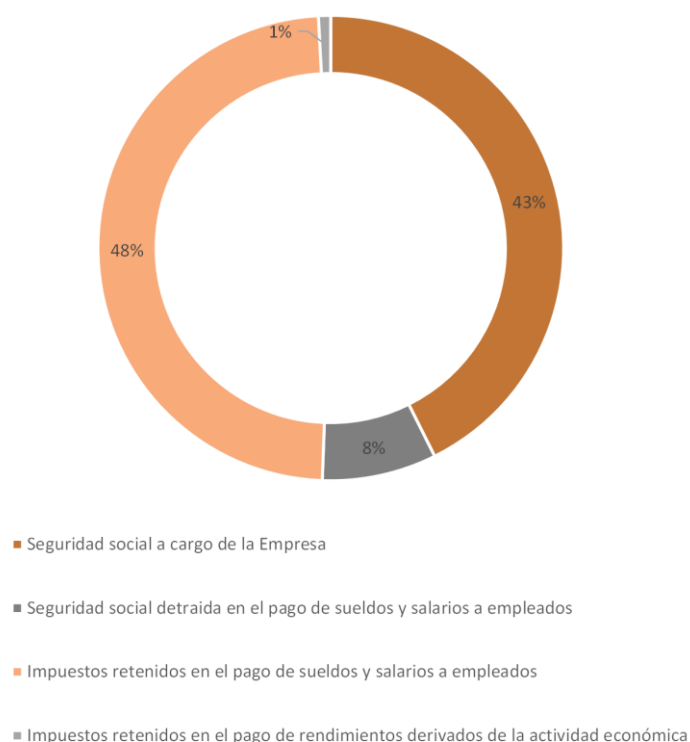
### 3.2. Impuestos sobre el empleo

*Los impuestos sobre el empleo representan el 49 % de la contribución fiscal total del Sector CECA*

El alto número de empleados del Sector CECA (74.742) hace que los impuestos sobre el empleo generen su mayor contribución fiscal.

Así, los impuestos sobre el empleo pagados por el Sector CECA ascendieron a 2.366 M€, de los que 1.009 M€ son impuestos soportados y 1.357 M€ recaudados. Los impuestos sobre el empleo soportados corresponden en su totalidad a las contribuciones de las empresas integradas en el Sector CECA a la Seguridad Social. De los recaudados, 188 M€ corresponden a Seguridad social y el resto, 1.169 M€, a retenciones sobre sueldos pagados a empleados (1.149 M€) y a profesionales (20 M€).

[Figura 4 – Distribución de Impuestos sobre el empleo soportados y recaudados]



### 3.3. Impuesto sobre Sociedades

La crisis económica iniciada a finales de la pasada década ha afectado a las entidades integradas en el Sector CECA, traduciéndose en ocasiones en la generación de pérdidas fiscales compensables con beneficios futuros, dentro de los límites cuantitativos establecidos. Lo anterior, consecuentemente, ha reducido su contribución por el Impuesto sobre Sociedades.

Los pagos fraccionados realizados por el Sector CECA durante 2016, a cuenta de la declaración del Impuesto sobre Sociedades que se presentará en julio de 2017, han ascendido a 688 M€. A ellos se añaden 37 M€ de retenciones soportadas a cuenta del Impuesto y 27 M€ de pagos por autoliquidaciones del impuesto y otras liquidaciones referidas al mismo pagados en el ejercicio 2016, ascendiendo por tanto los pagos en concepto de Impuesto sobre Sociedades a 752 M€ durante el ejercicio 2016.

A partir del año 2011 se introdujeron reformas sucesivas en el sistema de pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, cuyo impacto, en general, ha sido aumentar la recaudación del impuesto al ejercicio anterior al de la presentación de su declaración. En los años 2014 y 2015, se introdujeron modificaciones adicionales en el sistema de cálculo de estos pagos anticipados entre las que destacan el cómputo a sus efectos de rentas obtenidas por dividendos o transmisiones de participaciones que posteriormente iban a estar exentas, y el establecimiento de un límite del 25% para la compensación de pérdidas fiscales de años anteriores con beneficios imponibles. Ello dio lugar a la solicitud de las correspondientes devoluciones en los ejercicios 2015 y 2016. Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2016 se han recibido las devoluciones correspondientes tanto a 2014 (609 M€) como a 2015 (167 M€). El importe de estas devoluciones (en total 776 M€) explica que el saldo neto del Impuesto sobre Sociedades soportado sea negativo por importe de -24 M€ aplicando el estricto criterio de caja propio de este estudio.

El gasto contable del conjunto de las entidades integradas en el Sector CECA por Impuesto sobre Sociedades ascendió en 2016 a 789 M€. Este importe se determina por aplicación de

criterios contables y no por el criterio de caja propio de este estudio, por lo cual no se ha considerado para la cuantificación de los impuestos soportados por el Sector CECA.

A futuro, es previsible que los pagos del Impuesto sobre Sociedades de las entidades integradas en el Sector CECA aumenten a partir de 2017. Ello se debe a las medidas fiscales introducidas por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, reduciendo del 70% al 25% de la base imponible positiva la capacidad de compensación de pérdidas fiscales y de activos por impuesto diferidos; obligando a una reintegración mínima anual de deducciones tomadas por deterioros de cartera anteriores al año 2013; y eliminando la deducción de las pérdidas incurridas en la transmisión de determinadas participaciones. Si bien las dos primeras medidas son de aplicación al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio fiscal 2016, no afectan a los datos del presente estudio, en el que se aplica el criterio de caja, ya que las declaraciones de impuestos afectadas por las reformas se presentaran a partir del año 2017.

Asimismo, no se incluye en el presente estudio la prestación patrimonial del 1,5% que pudiera resultar exigible por el derecho a la conversión de activos por impuesto diferido en un crédito contra la hacienda pública<sup>10</sup> y que comenzará a pagarse efectivamente en el ejercicio 2017. El importe contabilizado por este concepto en 2016 por las entidades integradas en el Sector CECA asciende a 241 M€.

### **3.4. IVA soportado no recuperable**

El IVA soportado no recuperable es el segundo mayor coste fiscal para los participantes en el estudio después de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, ascendiendo a 706 M€, un 31% de los impuestos soportados.

Existe generalmente un entendimiento limitado del impacto del IVA para las entidades de crédito. Una entidad de crédito no puede recuperar el IVA que soporta en la medida en que no cobre IVA a sus clientes. Dado que la mayoría de los servicios financieros están exentos de IVA, el beneficio que obtienen los clientes al no tener que pagar IVA sobre los servicios financieros que reciben, se transforma en un coste fiscal para las Entidades, que no pueden recuperar el IVA que ellas mismas pagan al comprar, a su vez, bienes y servicios que necesitan para el desarrollo de su actividad.

### **3.5. Impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito**

El impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito grava al 0,03% los depósitos de la clientela. Es un impuesto específico a las entidades de crédito y no es repercutible a sus clientes. Supuso para las entidades participantes en el estudio 204 M€ de coste durante el año 2016, el tercer impuesto soportado tras las contribuciones a la Seguridad Social y el IVA soportado no recuperable, representando un 9% de los impuestos soportados.

Se trata de un impuesto específico de las entidades de crédito y por tanto constituye un coste tributario estructural del sector, no soportado por otros sectores empresariales.

---

<sup>10</sup> Disposición Adicional decimotercera de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

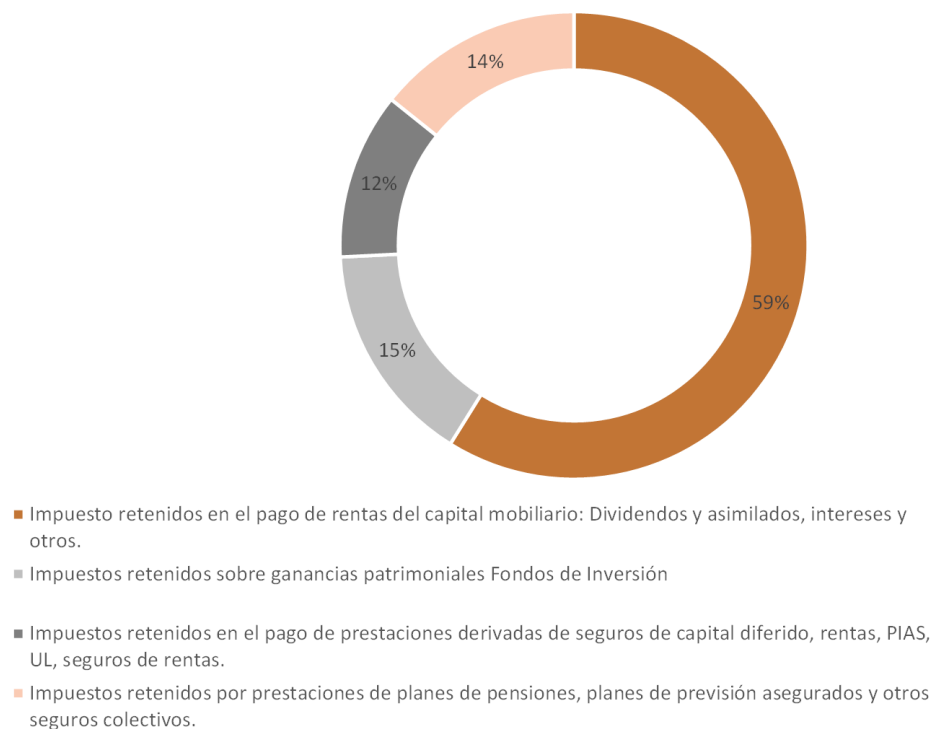
### 3.6. Impuestos recaudados por rentas de instrumentos financieros

El pago a clientes e inversores de rentas como contraprestación a su inversión en instrumentos financieros, constituye una de las principales fuentes de generación de recaudación fiscal por parte de las entidades de crédito. Gran parte de estas rentas están sujetas a retenciones de impuestos a cuenta de los impuestos sobre la renta o sobre Sociedades del cliente o inversor, lo cual resulta en una contribución impositiva muy significativa.

En total, los impuestos recaudados por este concepto ascendieron a 894 M€ en 2016, un 34% de los impuestos recaudados totales.

La Figura 5 muestra el detalle de los principales conceptos incluidos en este epígrafe.

[Figura 5 – Distribución de impuestos recaudados por rentas de instrumentos financieros]



### 3.7. Impuestos municipales y de las Comunidades Autónomas

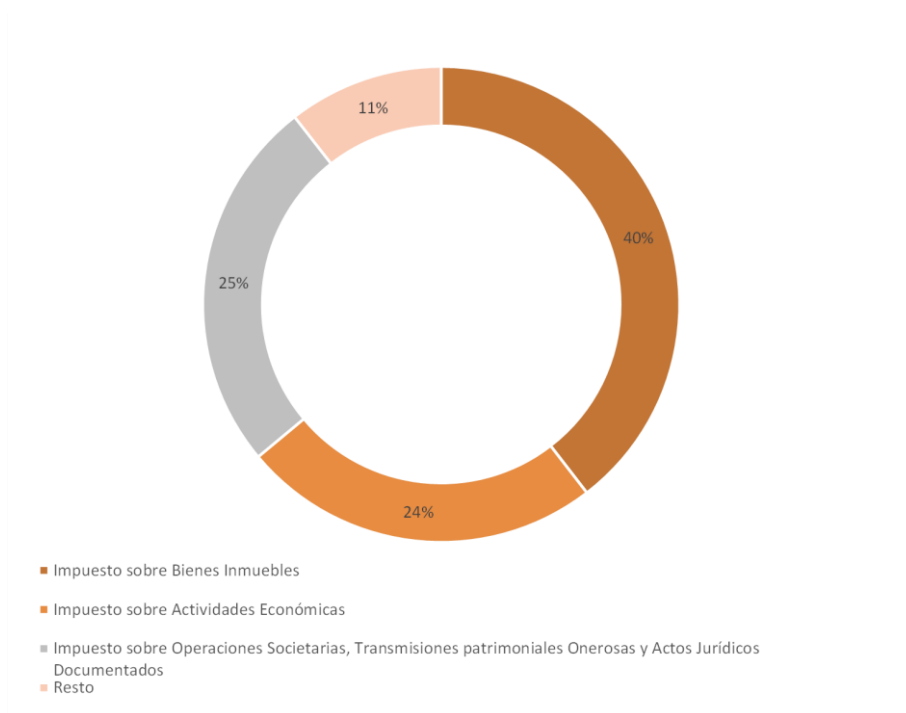
Los impuestos ingresados a los ayuntamientos y a las Comunidades Autónomas por la actividad de las entidades participantes en el estudio suponen una contribución muy relevante, ascendiendo en su conjunto a 342 M€, de los que 329 M€ se corresponden con impuestos soportados y 13 M€ con impuestos recaudados.

La Figura 6 muestra el detalle de los principales impuestos de esta naturaleza. Sus mayores importes se derivan de la actividad inmobiliaria de las entidades, tanto directa (por el ejercicio de la actividad) como indirecta (como consecuencia de las transacciones inmobiliarias con activos adquiridos o adjudicados en pago de deudas).

Así, destaca por su importe el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (135 M€, el 40 % del total de este concepto). Asimismo, el mero ejercicio de la actividad bancaria devenga el Impuesto sobre Actividades Económicas, que supone 84 M€ (24% del total de este concepto), que se exige por cada local afecto a la actividad con independencia de que sea o no propiedad de la entidad. La extensa red de oficinas del Sector CECA contribuye al devengo de este impuesto municipal.

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, devengado principalmente como consecuencia de transmisiones de inmuebles, supone 87 M€ (el 25% del total de este concepto).

[Figura 6 – Distribución Impuestos municipales y de las Comunidades Autónomas]





## 4. La Contribución fiscal total del Sector CECA en el contexto de otros indicadores económicos

Es habitual en los estudios realizados aplicando la metodología “TTC” de PwC poner los datos obtenidos en el contexto de otras magnitudes económicas tales como cifra de negocio, beneficios y valor distribuido. En el presente estudio se proponen los siguientes indicadores:

- Impuestos soportados y recaudados como porcentaje del valor distribuido.
- Tipo Impositivo Total (“Total Tax Rate”), que es igual al porcentaje que representan los impuestos soportados sobre el beneficio antes de impuestos.
- Impuestos soportados y recaudados como porcentaje sobre la cifra de negocio.

### 4.1. Impuestos soportados y recaudados como porcentaje del valor distribuido

El ratio de valor distribuido, permite conocer qué porcentaje del valor total creado por el Sector CECA es destinado al pago a las Administraciones Públicas a través de impuestos soportados y recaudados.

En esencia, el valor distribuido supone un reflejo de cómo el Sector CECA retorna a la sociedad el valor económico que genera y comprende los siguientes elementos:

- Pago de impuestos a la Hacienda Pública.
- Pago de salarios a los empleados.
- La obtención de beneficios por las compañías, ya sean retenidos para su reinversión o distribuidos a sus accionistas.

En el ejercicio 2016, el importe total de valor total distribuido ascendió a 10.295 millones de euros, de los cuáles 4.866 millones fueron satisfechos a las administraciones públicas en concepto de impuestos soportados y recaudados, representando esta cifra el 47% del total del valor distribuido. El detalle del cálculo, se adjunta a continuación:

(Importes en M€)

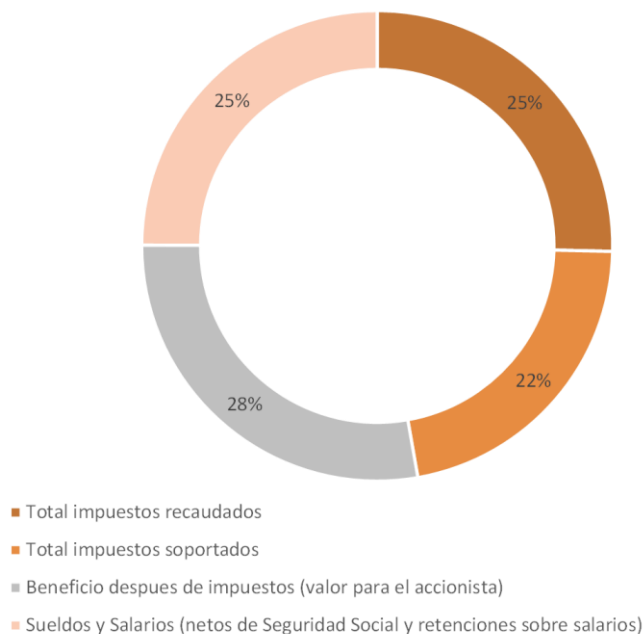
Concepto	Importe (M€)	Porcentaje
Sueldos y salarios netos de impuestos recaudados* (1)	2.567	25%
Impuestos soportados	2.255	22%
Impuestos recaudados	2.611	25%
Valor para el accionista (Beneficio después de impuestos) (1)	2.862	28%
<b>Total</b>	<b>10.295</b>	<b>100%</b>

\* Sueldos y salarios (excluyendo la Seguridad Social del empleado y las retenciones a cuenta del IRPF practicadas por rendimientos del trabajo).

(1) Fuente: CECA

En este sentido, tal y como se muestra en el gráfico siguiente, un 47% del valor que el Sector CECA genera se destina a la sociedad mediante el pago de impuestos soportados y recaudados.

[Figura 7 – Valor distribuido]



## 4.2. Tipo Impositivo Total

El tipo impositivo total se mide como el porcentaje que representan los impuestos totales soportados sobre el beneficio antes de todos estos impuestos a efectos de la Contribución Fiscal Total (que resulta de sumar al resultado contable antes de impuestos los impuestos soportados según este estudio, salvo el Impuesto sobre Sociedades).

El tipo impositivo total de los grupos participantes ascendió en 2016 al 38%, tal y como se muestra en el siguiente detalle:

(Importes en M€)

Impuestos soportados	2.255
Beneficio antes de impuestos a efectos TTC *	5.931
<b>Ratio tipo im positivo total</b>	<b>38,03%</b>

### **4.3. Impuestos soportados y recaudados como porcentaje de la cifra de negocio (margen bruto)**

El ratio de contribución fiscal del Sector CECA respecto del importe de la cifra de negocio (margen bruto) es un indicador que muestra la cuantía de la contribución realizada por el Sector CECA en relación con el volumen de su negocio.

Para el Sector CECA el ratio de la contribución tributaria total respecto de la cifra de negocio, presenta una media del 28% en el ejercicio 2016, tal y como se detalla a continuación:

*(Importes en M€)*

Impuestos soportados y recaudados	4.866
Cifra de negocio (margen bruto)	17.100
<b>Ratio de contribución fiscal respecto de la cifra de negocio</b>	<b>28,46%</b>

Por cada 100 euros de cifra de negocio del Sector CECA, 28 euros se destinan al pago de impuestos, de los cuales 13 euros son impuestos soportados y 15 euros son impuestos recaudados.

## **5. Otra información de interés**

### **5.1. El Sector CECA como entidad colaboradora de las Administraciones Públicas en la gestión de los tributos y cotizaciones sociales**

El Sector CECA realiza una importante función social como entidad colaboradora de las administraciones tributarias estatal, autonómica y local, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social. Así, el Sector CECA recauda para estas administraciones públicas tributos y cotizaciones sociales de terceros, y abona a estos terceros devoluciones de tributos ordenadas por las mismas.

En el ejercicio de tales funciones, durante el año 2016 las entidades integradas en el Sector CECA gestionaron pagos y cobros de las citadas administraciones públicas relacionados exclusivamente con tributos y cotizaciones sociales por importe de 71.451 M€ y 89.955 M€, respectivamente así como 6.258 M€ de embargos. Tales importes no se han incluido como parte de la Contribución Fiscal Total del Sector CECA.

Asimismo, en el marco de la colaboración social en la aplicación de los tributos, el Sector CECA está sometido a importantes obligaciones de información a la administración tributaria sobre datos de operaciones con trascendencia tributaria derivadas de operaciones con terceros, independientes de sus obligaciones de retención o recaudación de impuestos. En particular, destaca el suministro de información sobre operaciones con instrumentos financieros, seguros y pensiones. El cumplimiento de tales obligaciones es un elemento esencial para el funcionamiento del sistema tributario español.

## ***5.2. Otras contribuciones relevantes realizadas en el ejercicio de su actividad***

Si bien no participan de una naturaleza tributaria, cabe destacar por su importante función las contribuciones que las entidades integradas en el Sector CECA realizaron durante 2016 al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (587 M€) y al Fondo Único de Resolución (223 M€).

Tales contribuciones constituyen la financiación del Sector CECA para las garantías de los depositantes en particular (caso del Fondo de Garantía de Depósitos) y de los contribuyentes en general (caso del Fondo Único de Resolución), y pese a no tener naturaleza tributaria y no formar parte de la Contribución Fiscal Total analizada en este estudio, constituyen un coste del ejercicio de la actividad bancaria.

Finalmente, de forma indirecta, el resultado obtenido por el Sector CECA vuelve a revertir en favor de la sociedad a través de la actividad social desarrollada a través de las propias entidades, fundaciones bancarias y ordinarias y por las cajas de ahorro.

## 6. Anexos

### 6.1. Impuestos soportados, recaudados y totales

Figura 8 – Impuestos soportados <sup>11</sup>

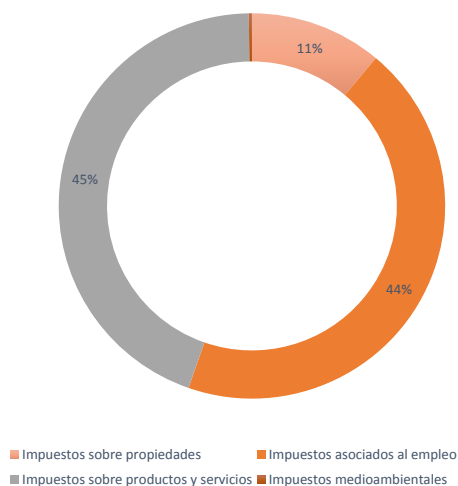
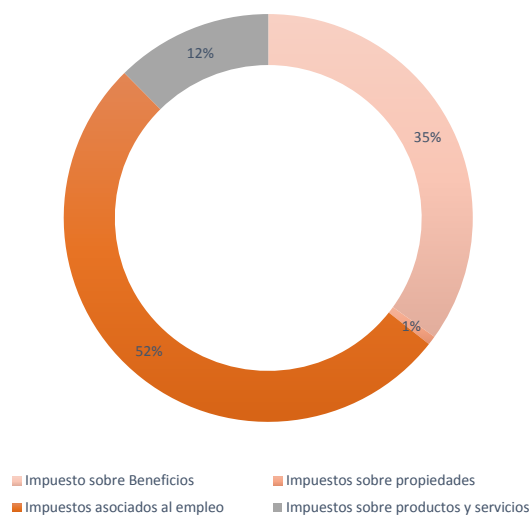
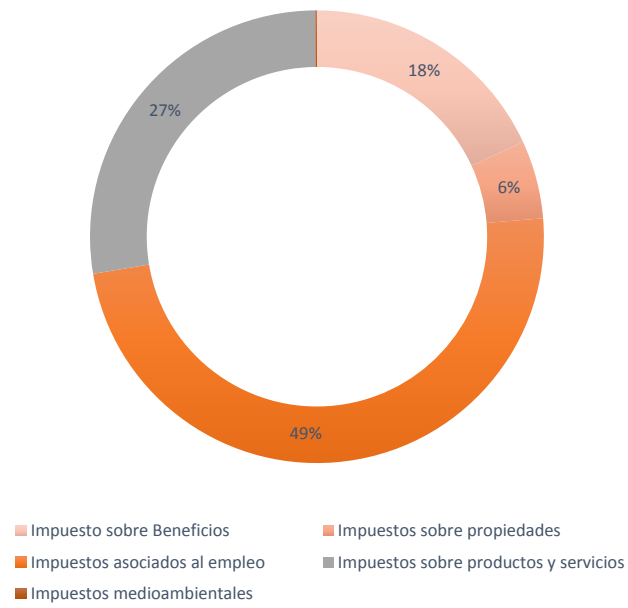


Figura 9 – Impuestos recaudados



<sup>11</sup> A efectos de la clasificación de los Impuestos soportados por tipo de categoría (ver apartado 2.2.-“La metodología “TTC” de PwC-), no se tiene en consideración el Impuesto sobre Beneficios, dado que el importe por dicho concepto es negativo en el ejercicio 2016, tal y como se ha expuesto en el epígrafe “3.3.- Impuesto sobre Sociedades” del presente informe.

Figura 10– Impuestos totales



## 6.2. Detalle de impuestos soportados

(Importes en M€)

### Clasificación e importes Impuestos soportados

1	Impuesto sobre Sociedades pagado en julio (incluyendo otros pagos por IS en el ejercicio por actas, complementarias, litigios,...)	27
2	Devoluciones del Impuesto sobre Sociedades obtenidas durante el ejercicio, ordinarias o por litigios (con signo negativo)	(776)
3	Impuesto sobre Sociedades - Pagos fraccionados realizados en abril, octubre y diciembre	688
4	Impuestos retenidos por terceros sobre Rentas del Capital Mobiliario (intereses, dividendos...)	37
5	Otros impuestos que gravan la actividad a las entidades (Impuesto sobre Actividades Económicas)	83
6	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	135
7	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	25
8	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	4
9	Otras tasas soportadas	4
10	Seguridad social a cargo de la Empresa	1.009
11	Impuestos indirectos sobre el valor añadido (IVA, IGIC) no deducidos	706
12	Impuesto sobre Primas de Seguros soportado y Recargos Consorcio Soportados	1
13	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados	74
14	Impuesto sobre los depósitos de las Entidades de Crédito (IDEC)	204
15	Tasas judiciales	12
16	Impuesto circulación, Impuesto matriculación	1
17	Otros impuestos sobre productos/servicios soportados	13
18	Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos	6
19	Otras tasas y retenciones soportadas	2
		2.255

## 6.3. Detalle de impuestos recaudados

(Importes en M€)

### Clasificación e importes Impuestos recaudados

1	Impuestos retenidos en el pago de rentas del capital mobiliario: dividendos y asimilados, intereses y otros.	526
2	Impuestos retenidos sobre ganancias patrimoniales de Fondos de Inversión	137
3	Impuestos retenidos en el pago de prestaciones derivadas de seguros de capital diferido, rentas, PIAS, unit-linked, seguros de rentas.	103
4	Impuestos retenidos en otros pagos	17
5	Retenciones practicadas por contratos de arrendamiento	19
6	Seguridad social detraída en el pago de sueldos y salarios a empleados	188
7	Impuestos retenidos en el pago de sueldos y salarios a empleados	1.149
8	Impuestos retenidos en el pago de rendimientos derivados de la actividad económica	20
9	Impuestos retenidos por prestaciones de planes de pensiones, planes de previsión asegurados y otros seguros colectivos.	128
10	Impuestos indirectos sobre el valor añadido (IVA, IGIC, IPSI) (Neto) y AJD	305
11	Impuesto sobre Primas de Seguros y Recargos del Consorcio recaudados	19
<b>Total Impuestos Recaudados</b>		<b>2.611</b>



## 6.4. Clasificación de impuestos soportados y recaudados en categorías TTC

Miles de €		Miles de €	
<b>Impuestos soportados</b>		<b>Impuestos recaudados</b>	
<b>Impuestos sobre Beneficios Soportados</b>	<b>24.568,06</b>	<b>Impuestos sobre Beneficios Recaudados</b>	<b>911.416,33</b>
Impuesto sobre Sociedades pagado en julio (incluyendo otros pagos por IS en el ejercicio por actas, complementarias, litigios,...)	26.878,81	Impuesto retenidos en el pago de rentas del capital mobiliario: Dividendos y asimilados, intereses y otros.	526.397,64
Devoluciones del Impuesto sobre Sociedades obtenidas durante el ejercicio, ordinarias o por litigios (con signo negativo)	776.575,14	Impuestos retenidos sobre ganancias patrimoniales de Fondos de Inversión	137.275,28
Impuesto sobre Sociedades - Pagos fraccionados realizados en abril, octubre y diciembre	688.162,29	Impuestos retenidos en el pago de prestaciones derivadas de seguros de capital diferido, rentas, PIAS, UL, seguros de rentas.	103.152,17
Impuestos retenidos por terceros sobre Rentas del Capital Mobiliario (intereses, dividendos...)	36.578,86	Impuestos retenidos en otros pagos	17.092,49
Impuestos retenidos por terceros sobre ganancias patrimoniales de Fondos de Inversión	387,11	Impuestos retenidos por prestaciones de planes de pensiones, planes de previsión asegurados y otros seguros colectivos.	127.498,74
<b>Impuestos sobre las Propiedades Soportados</b>	<b>252.565,65</b>	<b>Impuestos sobre las Propiedades Recaudados</b>	<b>18.566,73</b>
Retenciones soportadas sobre las rentas procedentes del arrendamiento, subarrendamiento de inmuebles	227,66	Retenciones practicadas por contratos de arrendamiento	18.434,96
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	135.489,90	Retención sobre las rentas procedentes de la enajenación, por parte de personas no residentes en España, de inmuebles situados en España	131,77
Impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	25.250,68		
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	4.211,24		
Otras tasas soportadas	3.805,82		
Impuesto sobre Actividades Económicas	83.580,35		
<b>Impuestos asociados al empleo Soportados</b>	<b>1.008.710,52</b>	<b>Impuestos asociados al empleo Recaudados</b>	<b>1.357.109,80</b>
Seguridad social a cargo de la Empresa	1.008.710,52	Seguridad social detruida en el pago de sueldos y salarios a empleados	188.011,18
		Impuestos retenidos en el pago de sueldos y salarios a empleados	1.149.047,94
		Impuestos retenidos en el pago de rendimientos derivados de la actividad económica	20.050,68
<b>Impuestos sobre Productos/Servicios Soportados</b>	<b>1.012.450,50</b>	<b>Impuestos sobre Productos/Servicios Recaudados</b>	<b>324.054,26</b>
Impuestos indirectos sobre el valor añadido (IVA, IGIC) no deducidos	706.441,72	Impuestos indirectos sobre el valor añadido (IVA, IGIC, IPSI) (Neto) y AJD	305.055,32
Impuesto sobre Primas de Seguros soportado y Recargos Consorcio Soportados	1.113,75	Impuesto sobre Primas de Seguros y Recargos del Consorcio recaudados	18.998,94
Impuesto sobre Operaciones Societarias, Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados	74.177,19		
Impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito	204.212,82		
Tasas judiciales	12.070,04		
Impuesto circulación, Impuesto matriculación	673,86		
Tasa de vados	442,21		
Impuesto Especial Electricidad, Impuesto valor producción electrica, Pagos fraccionados impuesto valor producción electrica	93,70		
Tasa por prestación de servicios urbanísticos	230,79		
Otros impuestos sobre productos/servicios soportados	12.994,43		
<b>Impuestos sobre el Medioambiente Soportados</b>	<b>6.084,41</b>		
Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos	6.007,41		
Otras tasas medioambientales soportadas	77,00		
<b>Total Impuestos soportados</b>	<b>2.255.243,03</b>	<b>Total Impuestos recaudados</b>	<b>2.611.147,12</b>
		<b>Impuestos totales</b>	
<b>Impuestos sobre Beneficios</b>		886.848,27	
<b>Impuestos sobre las Propiedades</b>		271.132,38	
<b>Impuestos asociados al empleo</b>		2.365.820,32	
<b>Impuestos sobre Productos/Servicios</b>		1.336.504,76	
<b>Impuestos sobre el Medioambiente</b>		6.084,41	
<b>TOTAL</b>		<b>4.866.390,14</b>	